

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 780/99-D, y a instancia de doña Mercedes Neira Mella, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo don Manuel Cota Cabanillas, nacido en Pueblonuevo (Córdoba), el 28 de junio de 1958, con documento nacional de identidad número 30.193.258-P, desaparecido en Tegucigalpa (Honduras), el 29 de octubre de 1998, cuando aquel país estaba siendo azotado por el huracán «Mitch», no habiéndose tenido después de esta fecha noticia alguna de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

Dado en A Coruña a 5 de enero de 2000.—El Secretario judicial, Domingo Villafañez García.—3.687. 1.^a 3-2-2000

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Concepción Valdés y doña María del Carmen Alonso Abascal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en el camino de Hoyarrasa, número 63, término municipal de Alcobendas (Madrid). Está compuesta de planta baja, destinada a garaje; dormitorio de servicio, aseo, caldera, cocina, comedor, salón, recibidor y dos porches. La planta superior se destina a cuatro dormitorios y dos baños. Superficie edificada en planta baja, 157,14 metros cuadrados, y en planta alta, de 116,98 metros cuadrados; el resto de superficie, destinado a jardín.

Dicha vivienda se encuentra construida sobre la siguiente parcela:

316. Parcela número NE 32 de la zona este de la Moraleja, en el término municipal de Alcobendas y situada en el camino de Hoyarrasa, hoy número 63. Tiene una superficie de 1.515 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el fondo de saco P-9 en línea de 32,61 metros; por la izquierda, entrando, en línea quebrada, con la parcela NE-33 en líneas de 10,80, 4, 14,30, 4,11,16, 4,50 y 11,81 metros; y por el fondo, con las parcelas NE-25 y NE-26 en líneas de 16,34 metros y 12,49 metros, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 257, libro 221, folio 77, finca 17.786.

Tipo de subasta: 115.800.000 pesetas.

Alcobendas, 19 de enero de 2000.—El Secretario.—3.899.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ignacio Santacreu Vaello y doña Lirios Pla Cano, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana. 19. Vivienda en Alcoy, puerta 2, en primera planta alta, derecha, mirando la fachada, con vistas a la calle Ibi y acceso por el zaguán, número 10, de 89,40 metros cuadrados. Tomo 838, libro 541, folio 162, finca 27.049, inscripción tercera.

Valorada en nueve millones treinta y cinco mil doscientas (9.035.200) pesetas.

Alcoy, 7 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.799.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 466/99-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Guillermo Salus Kraus, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado local 1, sito en el edificio zona de locales, del complejo urbanístico denominado «Leo», en término de Alicante, playa de San Juan. Tiene una superficie de 67 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terrenos de la urbanización y planta diáfana del edificio de alturas; al sur y oeste, local 2, y al este, terrenos de la urbanización y planta diáfana del edificio de alturas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 al tomo 2.426, libro 172, de la sección segunda, folio 206, finca número 9.312, primera.

Tasación de la primera subasta: Diecinueve millones seiscientos treinta y siete mil pesetas (19.637.000 pesetas).

Dado en Alicante a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—3.826.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 342/99-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Gabriel Buendía Trillo y doña María Ángeles Parra López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de marzo del año 2000, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de abril del año 2000, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de mayo del año 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 1/21 parte de la finca 58.179 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante (componente 1), planta sótano, cuya participación que representa la plaza de garaje número 6, con una superficie construida de 24,33 metros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas (de la totalidad del sótano): 15,27000 por 100. Avenida Conde Lumiares, número 18, de Alicante; siendo el valor a efectos de primera subasta 1.585.600 pesetas.

2. Vivienda sita en la planta segunda de vivienda, del edificio en Alicante, y su calle de Conde Lumiares, número 18, antes sin número. Es de tipo D, con una superficie construida de 130 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, galería, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, la vivienda tipo C de la misma planta, patio de luces y calle de su situación; por la izquierda, finca de la cual se segregó el solar; fondo, finca de don Felipe Fuster y don José Muñoz, y da su frente, a patio de luces, hueco yrellano de escalera, la vivienda tipo C de esta planta y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de 4,56 por 100, participando en los gastos de portal, escalera y ascensor en una veinteaava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.628, libro 1.700, sección primera, folio 95, finca 58.199, inscripción octava.

Valorada a efectos de primera subasta: 7.730.000 pesetas.

Tasación de la primera subasta:

1. Un millón quinientas ochenta y cinco mil seiscientos pesetas (1.585.600).
2. Siete millones setecientos treinta mil pesetas.

Dado en Alicante a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—3.828.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 432/99-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Jaime Selles Bonmati y doña Catalina Fernández Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.